

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23.117-77

RESOLUCION No. 86-2-4-1-03945

AB.GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución No.6053 - del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No.86-2-4-1-03060 expedida el 8 de abril de 1986, se declaró la inactividad de las siguientes compañías:

NOMBRES	FECHA DE O-TORGAMIENTO	NOTARIO	CANTON	INSCRIPCION REG.MERC.
"ALMACENES BOLA DE ORO" (AL BOLORO) COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Sep.24.77	13º	Gaull.	Dic.14.77
AKRON C. LTDA.	Oct.22.74	9º	"	Nov.18.74
AGRICOLA U.F. C. LTDA.	Jun.24.75	2º	"	Ago. 8.74
"AROSEMENA-SOLANO-FORTES O CRESPO" ABOGADOS C. LTDA.	Sep.24.74	10-	"	Oct.11.74
CONSTRUCTORA ALVARO MERRANON C. LTDA.	Dic. 6.77	7º	"	Ene.31.76
"CONSTRUCCION. EQUIPOS Y MATERIALES (CEMCO) CIA. LTDA."	Oct.10.77	13º	"	Dic.27.77
"CLINICA DE ESPECIALIDADES GALENO C. LTDA."	Ene.26.77	17º	"	Jul. 8.77
COPECOL, CONSTRUCTORA LOPEZ MORTOLA C. LTDA.	Mar.24.77	19º	"	May.17.77
COMERCIAL SANTOS Y JOAQUIN S & S C. LTDA.	May.21.76	18º	"	Jun. 9.76
CONSTRUCTORES E INVERSIONES "BASCO" C. LTDA.	Abr. 6.77	18º	"	Jun.15.77

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 7
RESOLUCION No. 86-2-4-1-

03945

NOMBRES	FECHA DE O- TORGAMIENTO	NOTARIO	CANTON	INSCRIPCION REG. MERC.
CARCEVA COMPANIA LIMITADA	May.31.76	Balzar		Jun.28.76 Balzar
COPEC, CONSTRUCCIONES Y PRO- MOCIONES DEL ECUADOR C. LTDA.	Jul. 9.76	1º	Gquil.	Ago.24.76
COTEIN C. LTDA.	Jul. 9.76	9º	"	Ago.19.76
CONSORCIO DE SERVICIOS MARI- TIMOS C. LTDA. (CONSULMAR)	May.10.76	2º	"	Jun.28.76
COMERCIAL CARRION C. LTDA.	Mar. 9.76	9º	"	Abr. 2.76
COMERCIAL MASSUH C. LTDA.	Nov.18.75	2º	"	Ene.28.76
"COMERCIAL ANDRADE" COMPA- ÑIA LIMITADA	Nov. 6.74	6º	"	Dic.23.74
C Y P PARTES Y ACCESORIOS C. LTDA.	Ago.31.74	8º	"	Nov. 4.74
CONSTRUCTORA PLAZA C. LTDA.	Sep.24.65	4º	"	Oct. 5.65
CONSTRUCTORA VERDUGA COMPA- ÑIA LTDA.	Mar. 4.74	4º	"	Mar.28.74
CONSULTORA DEL GUAYAS C. LTDA.	Feb.18.74	3º	"	Mar. 5.74
CASA WILSON C. LTDA.	Dic. 3.73	9º	"	Dic.27.73
COMPANIA ECUATORIANA DE NEON Y PLASTICO C.LTDA.	Mar. 7.73	12º	"	Oct.26.73
DISTRIBUIDORA MAPALER C. LTDA.	Jun.20.77	5º	"	Ago.25.77
DIEMPEC C. LTDA.	Jul. 4.77	16º	"	Ago. 9.77
"DISTRIBUCIONES R. BAQUERI- ZO C. LTDA."	Abr.11.77	2º	Milagro	Jul. 7.77
DISTRIBUIDORA COMERCIAL EXITO C. LTDA.	Jul.19.76	12º	Gquil.	Ago.30.76
EDSIEL C. LTDA.	Ago. 1.77	16º	"	Sep.23.77
ELECTRO DOMESTICOS REBOLLE- DO C. LTDA.	May. 6.77	1º	Milagro	Jun. 8.77

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 3 de 7
RESOLUCION No. 86-2+4-1-

03945

NOMBRES	FECHA DE O- TORGAMIENTO	NOTARIO	CANTON	INSCRIPCION	REG. MERC.
"EXIMAR CIA. LTDA."	Jul. 5.74	10º	Gquil	Jul.31.74	
EDITORIAL PONCE C. LTDA.	Dic. 4.75	1º	"	Ene. 6.76	
"EMCO INTERNACIONAL C. LTDA."	Nov.14.73	7º	"	Jul.23.74	
"EL MADERO C. LTDA."	Jul.11.74	2º	"	Jul.19.74	
GRANCOLOMBIANA DE INVERSI- ONES I NEGOCIOS C. LTDA.	Nov.14.74	3º	"	Dic.13.74	
HOTEL DE TURISMO EL DELFIN CIA. LTDA.	Jul. 9.76	13º	"	Ago.18.76	
"HORACIO ANDRES GARLAN & ASOCIADOS (H.A.G. & A.) C. LTDA."	Ene.20.78	9º	"	Feb.13.78	
INMOBILIARIA SANTOS COMPA- ÑIA LIMITADA	Dic.11.73	Salinas	Salinas	Ene.11.74	Salinas
"INDELPA C. LTDA."	Oct.17.80	5º	Gquil.	Ene. 2.81	
antes INMOBILIARIA DEL PA- CIFICO INDELPA C. LTDA.	Oct.17.77	13º	"	Dic. 8.77	
"INDUSTRIAL LOS MOSQUETE- ROS C. LTDA."	May. 7.77	12º	"	May.26.77	
INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS DEL LITORAL C. LTDA.	Jul.20.77	13º	"	Sep. 1.77	
IMPORTACIONES TECNICAS IN- DUSTRIALES "PERVI C.LTDA."	May.12.77	9º	"	Jun. 9.77	
"INMOBILIARIA S.H.A.L.O.M. C. LTDA."	Ene.13.77	6º	"	Feb. 2.77	
"INMOBILIARIA COTOPAXI C. LTDA."	Mar.31.77	1º	"	May. 3.77	
"INMOBILIARIA BARISA C. LTDA."	Mar. 9.77	13º	"	May.26.77	
"INMOBILIARIA EL PERON C. LTDA."	May.21.76	17º	"	Ago.11.76	

...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 4 de 7
RESOLUCION No. 86-2-4-1-

03945

NOMBRES	FECHA DE O- TORGAMIENTO	NOTARIO	CANTON	INSCRIPCION REG.MERC.
INRECO C. LTDA.	Ene.19.76	5º	Gquil.	Feb. 6.76
"INMOBILIARIA DON AZIZ C. LTDA."	May.21.76	17º	"	Ago.11.76
"INMOBILIARIA DEL PACIFICO C. LTDA."	Oct.16.69	4º	"	Oct.21.69
IMPORTADORA EXECUTRON C. LTDA.	Feb.26.76	2º	"	Mar.15.76
INMOBILIARIA MARIA DEL CAR- MEN C. LTDA.	Dic. 4.75	7º	"	Ene.13.76
LABORATORIOS GUAYAQUIL LA- GUA C. LTDA.	May.31.76	7º	"	Jun.10.76
NEGOCIOS E INVERSIONES LATI- NOAMERICANOS C. LTDA.	Abr.23.71	8º	"	May.20.71
PREDIOS CEDROS CIA. LTDA.	Mar.14.73	5º	"	May. 2.73
PREDIAL BOLIVIA C. LTDA.	Mar.20.73	12º	"	Abr.30.73
"PAPAGAYO C. LTDA."	Ene.26.74	7º	"	Mar.22.74
PROPENINSULAR C. LTDA.	Ago.26.76	9º	"	Mar.27.79 Salinas
SERVICIOS PARA DIPLOMATI- COS SERPAOI C. LTDA.	Mar.12.76	13º	"	Jun.15.76
TRACMOTOR COMPANIA LIMITADA	Ago.26.76	16º	"	Sep. 3.76
UZCATEGUI - VILLAGOMEZ. AR- QUITECTOS CIA. LTDA.	Sep.12.80	5º	"	Nov. 4.81
antes INMOBILIARIA JAZMIN ELENA C. LTDA.	Jun. 9.76	5º	"	Jun.23.76

de conformidad con lo dispuesto en el Art.345 de la -
Ley de Compañías;

QUE en el inciso 2º. del Art.346 de la Ley de
Compañías, faculta al Superintendente de Compañías, a
declarar la disolución de las compañías sujetas a su
vigilancia y fiscalización, que habiendo sido decla-
radas inactivas persisten en tal estado, transcurrido
30 días desde la notificación de la declaratoria;

QUE habiendo transcurrido en exceso el plazo -
previsto en el inciso 2º del Art.346 de la Ley de Com-
pañías, se ha establecido que las compañías menciona-
das en líneas anteriores persisten en su inactividad;

EN ejercicio de la facultad constante en el in-
ciso 2º del Art.346 de la Ley de Compañías:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la disolución por
inactividad de las compa-
ñías: "ALMACENES BOLA DE ORO" (ALBOLORO) COMPAÑIA DE -
RESPONSABILIDAD LIMITADA, AKRON C. LTDA., AGRICOLA U.
N.O. C. LTDA., "AROSEMENA-BOLONA-CORTES & CRESPO" ABO-
GADOS C.LTDA., CONSTRUCTORA VIVAR HERMANOS C. LTDA., -
"CONSTRUCCION,EQUIPOS Y MATERIALES (CEMCO)CIA.LTDA.",
"CLINICA DE ESPECIALIDADES GALENO C.LTDA.", COPECOL, -
CONSTRUCTORA PEREZ MORTOLA C. LTDA., COMERCIAL SANTOS
Y SUAREZ S & S C.LTDA., CONSTRUCCIONES E INVERSIONES -
"BASA" C. LTDA., CARCEVA COMPAÑIA LIMITADA, COPEC,CONS-
TRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL ECUADOR C.LTDA., COTEIN -
C.LTDA., CONSORCIO DE SERVICIOS MARITIMOS C.LTDA. (CON-
SULMAR), COMERCIAL CARRION C.LTDA., COMERCIAL MASSUH -
C.LTDA., "COMERCIAL ANDRADE" COMPAÑIA LIMITADA, C Y P
PARTES Y ACCESORIOS C.LTDA., CONSTRUCTORA PLAZA C. -
LTDA., CONSTRUCTORA VERDUGA COMPAÑIA LTDA., CONSULTORA
DEL GUAYAS C.LTDA., CASA WILSON C.LTDA., COMPAÑIA ECUA-
TORIANA DE NEON Y PLASTICO C.LTDA., DISTRIBUIDORA MA-
PALER C.LTDA., DIEMPEC C.LTDA., "DISTRIBUCIONES R. BA-
QUERIZO C.LTDA.", DISTRIBUIDORA COMERCIAL EXITO C.-
LTDA., EDSIEL C. LTDA., ELECTRO DOMESTICOS REBOLLEDO -
C.LTDA., "EXIMAR CIA.LTDA.", EDITORIAL PONCE C.LTDA.,
"EMCO INTERNACIONAL C.LTDA.", "EL MADERO C.LTDA.",GRAN
COLOMBIANA DE INVERSIONES I NEGOCIOS C.LTDA., HOTEL DE
TURISMO EL DELFIN CIA.LTDA., "HORACIO ANDRES GARLAN &
ASOCIADOS (H.A.G. & A.) C.LTDA.", INMOBILIARIA SANTOS
COMPAÑIA LIMITADA, "INDELPA C.LTDA.", "INDUSTRIAL LOS
MOSQUETEROS C.LTDA.", INDUSTRIA PROCESADORA DE MADERAS
DEL LITORAL C.LTDA., IMPORTACIONES TECNICAS INDUSTRIA-
LES "PERVI C.LTDA.", "INMOBILIARIA S.H.A.L.O.M. C. -
LTDA.", "INMOBILIARIA COTOPAXI C.LTDA.", "INMOBILIARIA
BARISA C.LTDA.", "INMOBILIARIA EL PEÑON C.LTDA.", INRE-
CO C.LTDA., "INMOBILIARIA DON AZIZ C.LTDA.", "INMOBI-
LIARIA DEL PACIFICO C.LTDA.", IMPORTADORA EXECUTRON C.
LTDA., INMOBILIARIA MARIA DEL CARMEN C.LTDA., LABORATO-
RIOS GUAYAQUIL LAGUA C.LTDA., NEGOCIOS E INVERSIONES -
LATINOAMERICANOS C.LTDA., PREDIOS CEDROS CIA.LTDA., -
PREDIAL BOLIVIA C.LTDA., "PAPAGAYO C.LTDA.", PROPENIN-
SULAR C.LTDA., SERVICIOS PARA DIPLOMATICOS SERPAD! C.
LTDA., TRACMOTOR COMPAÑIA LIMITADA; y, UZCATEGU! - VI-
LLAGOMEZ, ARQUITECTOS CIA.LTDA., por hallarse incursas

en la causal de disolución previstas en el Art.346 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el Art.400 de la Ley de Compañías se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de las compañías, el texto íntegro de la presente Resolución, publicación que será hecha por esta Intendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta providencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art.400 de la Ley de Compañías, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil y los Registradores de la Propiedad de los Cantones Balzar y Salinas: a) Inscriban esta Resolución en el registro a sus cargos; y, b) Pongan las notas de referencia que dispone el inciso 1º del Art.51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que los Notarios señalados anteriormente, tomen nota de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las sociedades citadas anteriormente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, cumplidas estas formalidades se pongan en liquidación a las mencionadas compañías, las mismas que se verificarán con la intervención de dos liquidadores, uno designado por la Superintendencia de Compañías, y el otro por la Junta General de Socios, advirtiéndose que si éstas no hicieren tal nombramiento en el plazo correspondiente, intervendrá solamente el liquidador designado por la Superintendencia de Compañías.

Sin embargo, las compañías podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación de las compañías, se agreguen las palabras "en liquidación" junto a su denominación social, previniendo a los liquidadores de las responsabilidades legales en caso de omisión.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 7 de 7

RESOLUCION No. 86-2-4-1-

03945

ARTICULO SEPTIMO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución a los representantes legales de cada una de las compañías mencionadas, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de las sociedades.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que una copia de esta Resolución se remita al Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. - 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, sustituido mediante Decreto Supremo No.1143 del 31 de octubre de 1974, publicado en el Registro Oficial No.678 de 11 de noviembre del mismo año, cuyos preceptos deberá cumplir las compañías disueltas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 JUN. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL/MMJ/cdo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL	
Por Resolución No. 86-2-4-1- 05655	se dejó
sin efecto la declaratoria por inactividad de la Compañía:	
"INMOBILIARIA EL RANCHO C. LTDA."	
Guayaquil:	16 de julio/1.986

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL	
Resolución No. 86-2-4-1- 06963	22/Agosto/1986
la declaratoria por inactividad de la Sociedad:	
"INMOBILIARIA EL RANCHO C. LTDA."	
Guayaquil:	22/Agosto/1986

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL	
Por Resolución No.	se dejó
sin efecto la declaratoria por inactividad de la Sociedad:	
Guayaquil:	